#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**ASUNTO:** Se emite Dictamen relativo a Estados

Financieros de **Nueva Alianza** correspondientes a Gastos del período

de Campaña 2006.

#### H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO PRESENTE

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49, 50, 51 Bis y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 61, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización, rinde el presente Dictamen sobre los estados financieros que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo al período de campaña 2006 presentados por **Nueva Alianza**, con base en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 41, Fracción II, el derecho que los Partidos Políticos tienen de recibir financiamiento público y obtener financiamiento privado, así como la obligación de sujetarse a los procedimientos para el control y vigilancia del origen y aplicación de los mismos, facultando a la Ley en la materia para que precisen dichos procedimientos y señale las sanciones a imponer en caso de incumplimiento.
- II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece en su Artículo 46 que cada partido tendrá un responsable del órgano interno encargado de las finanzas con las siguientes atribuciones: recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidos por la Ley; administrar su patrimonio; elaborar los estados financieros en período de campaña; validar mancomunadamente con su representante la

documentación de los estados financieros; abrir las cuentas bancarias necesarias para el desempeño de su funciones; abrir una cuenta bancaria denominada "concentradora" y en su caso, abrir una cuenta bancaria nombrada "especial" en las que se depositarán las transferencias de recursos del órgano de dirección nacional.

- III. En el Artículo 47 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se establece la obligación de los Partidos Políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, de llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los lineamientos establecidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos, así como el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, en su Artículo 49, señala que adicionalmente a los estados financieros a que se refiere el Artículo 48 de la propia Ley, los partidos, inclusive los que perdieron su registró en la última elección, están obligados a presentar ante el Consejo General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección, los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo al período de campaña realizado en el año de la elección; los informes serán detallados por candidato o fórmula de candidatos.

La falta de presentación de los estados financieros a que se refiere el presente artículo, será causa suficiente para que se suspenda el financiamiento público al partido político infractor, hasta en tanto el Consejo General del Instituto resuelva lo conducente.

Los estados financieros, una vez dictaminados y que presenten los partidos políticos ante el Instituto, tendrán el carácter de públicos.

V. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitirá su dictamen, conforme al artículo 50 de la Ley de la materia, en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los Estados Financieros y lo someterá a consideración del Consejo General. VI. El Artículo 109 de la Ley Electoral en mención, señala que los partidos políticos y sus candidatos en campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

Asimismo, establece que con el objeto de verificar que los gastos de campaña se ajusten a los topes establecidos, el Consejo General del Instituto, implementará los mecanismos que considere necesarios a fin de darles seguimiento continuo a los mismos, con los recursos técnicos propios o a través de empresas que acrediten suficiencia en el ramo, las que sólo podrán ser contratadas si cuentan con una antigüedad mínima de tres años de haberse constituido.

VII. Para dar cumplimiento al último párrafo del Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprobó el 31 de marzo del 2006, el Acuerdo de Consejo mediante el cual se implementó el Mecanismo para Verificar que los gastos de campaña se ajusten a los topes establecidos, en el proceso electoral local ordinario del año 2006.

### **TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DIPUTADOS:**

DISTRITO	MUNICIPIOS	PORCENTAJE	BASE PARA DISTRITOS	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
I	Querétaro	4.4664%	20,142,739.50	899,655.32
II	Querétaro	7.6648%	20,142,739.50	1,543,900.70
III	Querétaro	7.4542%	20,142,739.50	1,501,480.09
IV	Querétaro	6.8588%	20,142,739.50	1,381,550.22
V	Querétaro	6.2158%	20,142,739.50	1,252,032.40
VI	Querétaro	6.4139%	20,142,739.50	1,291,935.17
VII	Corregidora	7.0771%	20,142,739.50	1,425,521.81
VIII	Amealco de Bonfil y Huimilpan	6.2374%	20,142,739.50	1,256,383.23
IX	San Juan del Río	7.5542%	20,142,739.50	1,521,622.83
Χ	San Juan del Río	6.8880%	20,142,739.50	1,387,431.90
ΧI	Pedro Escobedo y Tequisquiapan	8.4104%	20,142,739.50	1,694,084.96
XII	El Marqués	5.5327%	20,142,739.50	1,114,437.35
XIII	Tolimán, Peñamiller y Colón	6.2131%	20,142,739.50	1,251,488.55
XIV	Cadereyta de Montes y Ezequiel Montes	6.5794%	20,142,739.50	1,325,271.40
XV	Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y San Joaquín	6.4338%	20,142,739.50	1,295,943.57
			Total	20,142,739.50

Nueva Alianza

#### **TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA AYUNTAMIENTOS:**

MUNICIPIO	PORCENTAJE	BASE PARA MUNICIPIOS	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
Amealco de Bonfil	3.9697%	24,171,287.40	959,527.59
Arroyo Seco	1.0244%	24,171,287.40	247,610.67
Cadereyta de Montes	3.9480%	24,171,287.40	954,282.43
Colón	3.3262%	24,171,287.40	803,985.36
Corregidora	7.0978%	24,171,287.40	1,715,629.64
El Marqués	5.5489%	24,171,287.40	1,341,240.57
Ezequiel Montes	2.5266%	24,171,287.40	610,711.75
Huimilpan	2.2232%	24,171,287.40	537,376.06
Jalpan de Serra	1.5973%	24,171,287.40	386,087.97
Landa de Matamoros	1.3833%	24,171,287.40	334,361.42
Pedro Escobedo	4.1545%	24,171,287.40	1,004,196.14
Peñamiller	1.2227%	24,171,287.40	295,542.33
Pinal de Amoles	1.7924%	24,171,287.40	433,246.15
Querétaro	39.1887%	24,171,287.40	9,472,413.31
San Joaquín	0.5773%	24,171,287.40	139,540.84
San Juan del Río	14.4846%	24,171,287.40	3,501,114.29
Tequisquiapan	4.2806%	24,171,287.40	1,034,676.13
Tolimán	1.6538%	24,171,287.40	399,744.75
		Total	24,171,287.40

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El 01 de Agosto de 2006, Nueva Alianza presentó los Estados Financieros que contienen los registros en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo al período de campaña 2006, el que para su estudio, mereció la división del mismo en tres etapas:
  - I. La primera, consistió en una revisión con el objeto de detectar los errores y omisiones de carácter técnico que pudieran presentar los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.

Así como verificar que se de cumplimiento a la normatividad establecida por el Reglamento de Fiscalización.

Nueva Alianza

Lo anterior con el fin de solicitar al Partido Político, las aclaraciones correspondientes.

- II. La segunda consistió en realizar una revisión de la documentación legal comprobatoria para demostrar la veracidad de lo reportado por el Partido Político de referencia en sus informes.
- III. En la tercera se verificó que no fueran rebasados los topes de gastos de campaña que señala el artículo 109 de la Ley de la materia y el Acuerdo del Consejo General de fecha 31 de marzo del año 2006.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, elaboró el presente dictamen para someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; de lo que se desprendieron los siguientes:

#### **RESULTANDOS**

- I. Como resultado de la primera etapa, se detectaron algunas omisiones y errores importantes de carácter técnico en los informes presentados por **Nueva Alianza**, concediéndole para su aclaración un plazo de diez días; respuesta que fue entregada en tiempo y forma.
- II. En la segunda etapa, se aplicaron diversas revisiones a la documentación legal comprobatoria del Partido Político de referencia, y fueron las siguientes:
  - En materia de ingresos, se efectuó la revisión documental, distinguiendo las modalidades que establecen los artículos 39, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como de la normatividad establecida en el Reglamento de Fiscalización que a continuación se establece:

#### Financiamiento Público

a) Respecto al financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de Querétaro, se revisó que la información proporcionada por el Partido Político coincidiera con los registros existentes en la Coordinación

5

Administrativa del propio órgano electoral, encontrando similitud en ambas informaciones.

Asimismo se revisó que las cuentas bancarias estuvieran a nombre del Partido Político en cuestión; si los depósitos bancarios corresponden al soporte documental con los estados de cuenta bancarios; los registros contables y la presentación de los Estados Financieros fueran correctos; y por último, que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevaleciera sobre el financiamiento privado y autofinanciamiento.

- b) Se verificó y corroboró:
- Que las cuentas bancarias estuvieran a nombre del Partido Político y sus candidatos.
- Que los depósitos bancarios correspondieran con el soporte documental.
- Igualmente que los depósitos bancarios correspondieran con lo registrado en su cuenta bancaria.
- Que la contabilización del financiamiento público y su presentación en los estados financieros fuera la correcta.

#### Financiamiento Privado

Se verificó y corroboró que:

- a) No exceda del 99% del importe de financiamiento público.
- b) Las donaciones y aportaciones no excedan de seis mil veces el salario diario mínimo general vigente.
- c) Los ingresos reportados, en efectivo o en especie, estuvieran soportados con la documentación respectiva.
- d) En el caso de donaciones en especie, la existencia de comodatos y las valuaciones correspondientes.
- e) La existencia de recibos de aportaciones y cuotas de militantes con folios consecutivos.

- f) Los montos de las aportaciones de militantes y simpatizantes.
- g) Su correcto registro contable y su presentación en los estados financieros.

#### **Autofinanciamiento**

Se verificó y corroboró:

- a) Que no exceda del 99% del importe de financiamiento público.
- b) El correcto registro de las actividades promocionales.
- c) Su correcto registro contable y su presentación en los estados financieros.
- d) Se verificó y corroboró la forma de administración de eventos, así como fuentes de ingresos, en su caso, control de folios, número y fechas de autorizaciones legales e importe neto.

## Transferencias de Recursos de sus Órganos Centrales.

Se verificó y corroboró:

- a) Las transferencias de recursos de sus órganos centrales.
- b) Que en ningún caso se hicieran transferencias del financiamiento local al órgano de dirección nacional o de otras entidades.
- c) Que sumando los distintos tipos de financiamientos no se rebasaran los topes fijados para gastos de las distintas campañas.
- d) Que los ingresos del financiamiento otorgado por el órgano directivo nacional se depositarán en una cuenta bancaria denominada "especial".
- e) Que estos ingresos fueran administrados por el o los responsables del órgano interno.
- f) Que para efectos del cumplimiento de los topes de gastos de campaña, acompañando los estados financieros, se entregaran copias certificadas de

la documentación legal comprobatoria del uso de los recursos provenientes de transferencias del órgano de dirección nacional.

#### Otras fuentes de Financiamiento

- a) Se verificó que los recursos recibidos por el Partido Político, por concepto de aportaciones o donaciones en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, no provinieran de:
  - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y los estados, los ayuntamientos y, cualquier dependencia pública u órgano del Estado; así como de los organismos de la administración pública descentralizada;
  - Personas físicas y morales extranjeras;
  - Ministros de culto, iglesias, asociaciones y agrupaciones religiosas y sectas:
  - Personas morales con fines lucrativos;
  - Cualquier otra persona física o moral que ponga en peligro la independencia de los partidos políticos; y
  - Fuentes no identificadas.
- b) Se verificó y corroboró que el Partido Político no haya financiado sus actividades a través de:
  - Inversiones del mercado bursátil;
  - Inversiones en moneda extranjera;
  - Inversiones en el extranjero; y
  - Créditos provenientes de la banca de desarrollo.

#### En materia de egresos se efectuó la siguiente revisión:

- a) Que los registros reportados por el Partido Político en los informes financieros fueron efectuados dentro del período comprendido entre la fecha en que el Instituto deposita en la cuenta "concentradora" para actividades electorales y de campaña, el financiamiento otorgado a cada partido y hasta 3 días antes de la elección.
- b) Que la comprobación de los egresos observen: gastos de propaganda, gastos operativos y gastos en prensa, radio y televisión.
- c) Que el pago a la prestación de servicio, proveedores y otros se realizó con un plazo no mayor a 15 días naturales anteriores a la entrega de los estados financieros.
- d) Que todos los egresos estuviesen registrados contablemente conforme al Catálogo de Cuentas vigente y debidamente soportados por la documentación legal comprobatoria.
- e) Que la documentación legal comprobatoria de los egresos cumpliera con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables vigentes.
- f) Que el Partido Político expidió recibos hasta por dos salarios mínimos para cubrir gastos menores. Y que la cantidad ejercida no es mayor al 1.5% del financiamiento público para actividades ordinarias.
- g) Que el pago que rebasó 75 salarios mínimos vigentes se realizó mediante cheque nominativo. Con excepción de sueldos y salarios.
- Que la documentación legal comprobatoria se haya expedido a nombre del Partido Político, así como el nombre del candidato al que se aplicó el gasto.
- i) Que se anexó a la documentación legal comprobatoria ejemplar original de las publicaciones, que contienen las inserciones en prensa escrita y se presentaron junto con los estados financieros.
- j) Que en gastos de radio y televisión se anexó la factura, contrato de prestación de servicios y desagregación de transmisiones.

9

- k) Que los egresos efectuados a través de Reconocimiento por Actividades Políticas se ajustarán a lo establecido por el Artículo 43 del Reglamento de Fiscalización.
- I) Se verificó y corroboró que los comprobantes fiscales que forman parte de la documentación legal comprobatoria se encuentren registrados y aprobados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).<sup>1</sup>

Que como resultado de lo anterior, sobre la aplicación de los procedimientos de revisión del soporte documental en la información contable relativos a los egresos, éste permite mostrar la veracidad del mismo ya que se realizó al 100%.

III. Como conclusión de la tercera etapa, en relación con el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que establece los topes de campaña, se considera que se ha dado debido cumplimiento al procedimiento para su revisión.

Esta Dirección Ejecutiva con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, efectuó la compulsa entre los estados financieros presentados y los resultados obtenidos del Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña 2006.

- Para dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Fiscalización, se verificó que se hiciera entrega de los Directorios de los inmuebles utilizados como sedes de campaña.
- Para dar cumplimiento al Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña, se verificó que se hiciera entrega de las relaciones de proveedores.

En gastos de propaganda se compulsó que:

 El muestreo de bardas mantas, volantes, pancartas, perifoneo, eventos políticos, artículos promocionales y otros análogos verificados utilizados por los candidatos, fueran reportados en los estados financieros presentados.

10

\_

<sup>1</sup> www.sat.gob.mx

En gastos de propaganda en prensa, radio y televisión se compulsó que:

 Los espacios utilizados en prensa, radio y televisión verificados, fueran reportados en los estados financieros presentados.

En relación a los gastos operativos de campaña:

Se realizó un análisis de la información presentada por los candidatos, sobre los estados financieros de campaña referente a sueldos, honorarios, arrendamientos, gastos de transporte y otros similares.

Previo al dictamen de los estados financieros de gastos de campaña 2006 ya analizados, se considera que se ha dado debido cumplimiento al procedimiento de fiscalización de los estados financieros del Partido Político en cuestión.

- Se verificó que el Partido Político presentará sus estados financieros de Gastos de Campaña del 2006 a más tardar el 01 de agosto del mismo año.
- Se revisó que los estados financieros presentados por el Partido Político dieran cuenta del origen y monto de los ingresos, especificando la modalidad de financiamiento, así como la aplicación que dieron a los recursos económicos.
- Se verificó que las ministraciones entregadas por el Instituto Electoral, por concepto de financiamiento, coincidan con las registradas por el Partido Político.

La información financiera de Gastos de Campaña correspondiente al año 2006 presentada por **Nueva Alianza**, contempla lo siguiente:

11 Nueva Alianza

#### INFORME TÉCNICO

- 1. Con fundamento en el Artículo 81, fracción XV, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al practicar la revisión a los estados financieros que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo de **Nueva Alianza** por el período campaña 2006, observó que las irregularidades detectadas fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que se otorgó a los encargados de los registros contables de dicho partido, a través del taller individual denominado "Apoyo para el Cierre de Estados Financieros de Campaña de 2006", así como cuando la solicitaron, con la finalidad de apoyar en su quehacer administrativo y complementar lo señalado en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 2. La cantidad que se otorgó para gastos de campaña por el Instituto Electoral de Querétaro es de \$136,502.64 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Dos Pesos 64/100 M. N.) a **Nueva Alianza**, el cual registro en libros en el período campaña 2006, lo que es congruente con la cifra que el Consejo General tuvo a bien aprobar en Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2006.
- 3. Los registros contables de **Nueva Alianza** se realizaron de acuerdo a la normatividad señalada en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.
- 4. El Financiamiento Privado durante el período de campaña 2006 fue de \$310,556.48 (Trescientos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 48/100 M. N.) que representa el 75.83% del importe del financiamiento público anual sumado al financiamiento para actividades electorales y de campaña, otorgado a Nueva Alianza por el Instituto Electoral de Querétaro, dando cumplimiento a la fracción II del Artículo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 5. El Autofinanciamiento durante el período de campaña fue de \$1,298.54 (Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 54/100 M. N.) que representa el 0.31% del importe del Financiamiento Público Ordinario y para actividades electorales y de campaña otorgado a Nueva Alianza por el Instituto Electoral de Querétaro, dando cumplimiento así al segundo párrafo del Artículo 44 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 6. **Nueva Alianza** informó que no recibió Transferencias de Recursos de sus Órganos Centrales durante el periodo de campaña, con fundamento en el Articulo 39 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

12 Nueva Alianza

- 7. Con fundamento en el Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se verificó en los Estados Financieros presentados por **Nueva Alianza**, cotejando con el informe final de Verificación de Gastos de Campaña 2003, que no se rebasaron los topes de gastos de campaña.
- 8. **Nueva Alianza** abrió la cuenta bancaria "concentradora" en la que se depositaron los ingresos destinados a la campaña electoral, dando así cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 9. El 19 de Septiembre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, envió mediante oficios DEOE/560/06 y DEOE/561/06 a los Representantes Propietario y Suplente del **Nueva Alianza** para darles a conocer las observaciones que se detectaron en la revisión de los Estados Financieros relativos a los gastos de campaña 2006.

Las observaciones que se hicieron al **Nueva Alianza** no son relevantes ya que sólo fueron de forma.

La carta de respuesta fue recibida en esta Dirección Ejecutiva el 29 de Septiembre en tiempo y forma, habiendo sido satisfactoria para validar el ejercicio del gasto en el expresado período.

#### Relación de Gastos de Campaña 2006

Tipo de elección	Financia	miento	Autofinanciamie	Transferencias	Total	
	Público	Privado	nto			
Diputados	\$ 78,111.44	\$ 158,337.81	\$ 1,298.54	\$ 0.00	\$ 237,747.79	
Ayuntamientos	\$ 58,391.20	\$ 152,218.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 210,609.87	
Total	\$ 136,502.64	\$ 310,556.48	\$1,298.54	\$ 0.00	\$ 448,357.66	

A continuación se relacionan los candidatos que **Nueva Alianza** reportó dentro de sus Estados Financieros:

Los candidatos a diputados registrados ante el Instituto Electoral de Querétaro por el Nueva Alianza cumplieron con:

- a) La presentación de los estados financieros que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo, conforme al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.
- b) La normatividad establecida en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General.

A continuación se establecen los resultados de acuerdo al Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en cada Distrito:

#### Distrito I

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope gastos campa	de	Cum	nplió No	Observaciones
Verónica Renteri	Verónica Renteria Ayala		3,491.05	\$899,655.32		х		
Financ	iamiento		Autofinanci	amiento	Tr	Transferencias		Total
Público	Priv	ado						
\$ 4,871.05	\$3,62	20.00	\$ 0.0	.00		\$ 0.00		\$ 8,491.05
Entregó directorio de casa de cam			paña	E	Entregó relación de p			roveedores
Sí	Sí No		)		Sí			No
Х	Х				Χ			

## • Distrito II

Candidato	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
Velia Susana Es Becerril	Velia Susana Espinosa Becerril		5,828.84	\$1,543,900.70		Х		
Financ	iamiento		Autofinancia	ciamiento		ansfere	ncias	Total
Público	Priv	ado						
\$ 3,608.84	\$ 3,22	20.00	\$ 0.00	)		\$ 0.0	0	\$ 6,828.84
Entregó dire	Entregó directorio de casa de cam		oaña		Entregó	relacio	ón de p	roveedores
Sí	Sí No				Sí			No
Х				Х				

### • Distrito III

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		Cum	nplió No	Observaciones
Ma. Juana Hernánc	lez Teno	\$ 14,175.30		\$1,501,480.09		х		
Financi	iamiento		Autofinancia	Autofinanciamiento		ansfere	encias	Total
Público	Priva	ado	, idea in direction in the			unoicio	moias	Total
\$ 4,825.30	\$ 9,35	60.00	\$ 0.00	١		\$ 0.0	0	\$ 14,175.30
Entregó dire	ctorio de c	asa de cam	paña	Entregó		relacio	ón de p	roveedores
Sí	No		0		Sí			No
Х					Х			

# • Distrito IV

Candidate	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		de s de aña	Cum	nplió No	Observaciones
Juan José Vázque	Juan José Vázquez Herrera		9,073.30 \$1,381,5		50.22	Х		
Financ	iamiento		Autofinancia		iamiento Transf			Total
Público	Priv	ado	,			41131010	iiolas	Total
\$ 4,825.30	\$ 4,24	18.00	\$ 0.0	0		\$ 0.0	0	\$ 9,073.30
Entregó directorio de casa de camp		paña	l	Entregó	relacio	n de p	roveedores	
Sí	Sí No				Sí			No
Х	х			·	Х			

## Distrito V

Candidato	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		de s de aña	Cum	nplió No	Observaciones
Antonio Aguilar	Estrada	\$ 2	1,559.30	\$1,252,032.40		х		
Financ	Financiamiento		Autofinanciamiento		Transferencias			Total
Público	Priv	ado	7 laterina in latin città			u		
\$ 5,325.30	\$ 16,2	34.00	\$ 0.0	00		\$ 0.0	0	\$ 21,559.30
Entregó dire	Entregó directorio de casa de campa		paña	Entregó		relació	n de p	roveedores
Sí	No			Sí		Sí		No
Х				Х				

# Distrito VI

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		plió No	Observaciones
Ma. Luisa Martínez	Luisa Martínez Fuentes \$1		0,645.30	\$1,291,9	35.17	х		
Financ	iamiento		Autofinan	Tr	ansfere	ncias	Total	
Público	Priv	ado						
\$ 4,825.30	\$ 5,82	20.00	\$ 0	.00		\$ 0.0	0	\$ 10,645.30
Entregó directorio de casa de camp		oaña	E	Entregó	relació	n de p	roveedores	
Sí No		)		Sí	•		No	
X					Χ			

## • Distrito VII

Candidat	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope gastos campa	de	Cum	plió No	Observaciones
Rodrigo Gonzále	Rodrigo González Rocha \$3		6,250.16	\$1,425,52		21.81	х		
Finance Público	ciamiento Priv	ado	Autofinanciamiento			Tr	ansfere	ncias	Total
\$ 1,774.35	\$ 34,4	75.81	\$ 0.	.00			\$ 0.0	0	\$ 36,250.16
Entregó directorio de casa de cam			oaña		E	ntregó	relació	n de p	roveedores
Sí	Sí No		)		,	Sí			No
Х	Х			Х					

# Distrito VIII

Candidate	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		de de iña	Cum	nplió	Observaciones
Pablo Pérez Don	nínguez	\$ 6,745.30		\$1,256,3	\$1,256,383.23			
Financ	iamiento		Autofinanciamiento		Tra	Transferencias		Total
Público	Priv	ado	Actomicanolamonto			41101010		Total
\$ 4,825.30	\$ 1,92	20.00	\$ 0.	00		\$ 0.0	0	\$ 6,745.30
Entregó dire	ectorio de ca	sa de campaña		] E		relació	n de p	roveedores
Sí	Sí No		)		Sí			No
Х		•			Χ			

# Distrito IX

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
	Tiburcio Hernández \$ 7 Hernández		3,020.48	\$1,521,622.83		х		
Financ	iamiento		Autofinanc	iamiento	Tr	ansfere	ncias	Total
Público	Priv	ado						
\$ 14,951.94	\$ 56,7	70.00	\$ 1,29	8.54		\$ 0.0	0	\$ 73,020.48
Entregó dire	Entregó directorio de casa de cam			E	entregó relación de p			roveedores
Sí	Sí No		)		Sí	•		No
Х	Х			·	Х			·

## • Distrito X

Candidato	)	reportade	de campaña os en estados ancieros	Tope gastos campa	s de	Cum	nplió No	Observaciones
José Luis Alegría	Martínez	\$ 8	3,245.30	\$1,387,4	31.90	х		
Financ	iamiento		Autofinanciamiento		nto Transferencia:			Total
Público	Priv	ado	, (310)					. • • • •
\$ 4,825.30	\$ 3,42	20.00	\$ 0.0	.00		\$ 0.00		\$ 8, 245.30
Entregó dire	ectorio de c	asa de camp	oaña	E	Entregé	relació	ón de p	roveedores
Sí		No		Sí		<u> </u>		No
Х				Х		·		`

## Distrito XI

Candidato	)	reportad	Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
Heriberto Perrusqu	ia Álvarez	\$ 8,245.30		\$1,694,084.96		х		
Financ	Financiamiento		Autofinanciamiento		Transferencias			Total
Público	Priv	ado	, atomaroid	monto				
\$ 4,825.30	\$ 3,42	20.00	\$ 0.00	.00		\$ 0.0	0	\$ 8,245.30
Entregó dire	ectorio de c	asa de cam	paña	E	Entregó relación de p			roveedores
Sí		N	0		Sí			No
X				Х				

19

## Distrito XII

NO REGISTRO CANDIDATO

## • Distrito XIII

### NO REGISTRO CANDIDATO

## • Distrito XIV

Candidato	,	reportad	de campaña os en estados ancieros	gastos	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
José Hernández R	odríguez	\$ !	\$ 9,812.32		71.40	х		
Financ	iamiento		Autofinanc	iamiento	Tr	ansfere	ncias	Total
Público	Priva	ado	Automiano	Automanoiamione		41131010	iiolas	Total
\$ 6,692.32	\$ 3,12	20.00	\$ 0.0	.00		\$ 0.00		\$ 9,812.32
Entregó dire	ectorio de c	asa de cam	paña	Entregó rela			n de p	roveedores
Sí		No		Sí				No
Х				Х				

## Distrito XV

Candidato	)	Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
Julio César Corde	ro López	\$ 2	4,655.84	\$1,295,9	\$1,295,943.57			
Financ	iamiento		Autofinancia	amiento	nto Transference		ncias	Total
Público	Priv	ado	, iatomianoi			u	moido	. Otal
\$ 11,935.84	\$ 12,7	20.00	\$ 0.00	)		\$ 0.00		\$ 24,655.84
Entregó dire	ectorio de c	asa de camp	paña	E	Entregó	ó relació	ón de p	roveedores
Sí		No		Sí		Sí		No
Х					Х			

Los candidatos a presidente municipal de las fórmulas de ayuntamiento registrados ante el Instituto Electoral de Querétaro por el Nueva Alianza cumplieron con:

- a) La presentación de los estados financieros que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo, conforme al Catálogo de Cuentas y Formatos vigente.
- b) La normatividad establecida en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General.

A continuación se establecen los resultados de acuerdo al Artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en cada municipio:

#### • Amealco de Bonfil

Candidate			Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		Cumplió Sí No		Observaciones
Arturo Cortéz	Baeza	\$ 1	2,659.64	\$959,527		7.59 X			
Financ	ciamiento		Autofinanciamiento		niento	Transferencias			Total
Público	Priv	ado							
\$ 4,608.84	\$ 805	60.80	\$ 0.00		.00		\$ 0.00		\$ 12,659.64
Entregó dir	ectorio de ca	asa de camp	aña		E	ntregó	relació	n de p	roveedores
Sí		No				Sí			No
Х					Х				

# Arroyo Seco

Candidate	Candidato		astos de campaña ortados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		plió	Observaciones
						Sí	No	
Enrique Rodrígu	ez Wong	\$ 2	8,191.86	\$247,610.67		Х		
Financ	ciamiento		Autofinancia		ciamiento Tra		ncias	Total
Público	Priv	ado						
\$ 6,417.86	\$ 21,7	74.00	\$ 0.0	.00		\$ 0.00		\$ 28,191.86
Entregó dir	ectorio de c	asa de camp	oaña	E	ntregó	relacio	n de p	roveedores
Sí		No			Sí	·		No
Х								

# • Cadereyta de Montes

Candidato	)	reportad	Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
J. Rosario Viveros	Guzmán	\$ 8,229.09		\$954,282.43		х		
Financ	iamiento		Autofinanciamiento		Tr	ansfere	nciae	Total
Público	Priv	ado	Automiano	annento				Total
\$ 4,608.84	\$ 3,62	20.25	0.25 \$ 0.0		00		0	\$ 8,229.09
Entregó dire	ectorio de c	asa de camp	oaña	Entregó relacio			ón de p	roveedores
Sí		No		Sí		sí		No
Х					Х			

# Colón

Candidato	Candidato		de campaña os en estados ancieros	gasto	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
Ivar Ebelio Gama C	Céspedes	\$ 1	7,342.48	\$803,9	85.36	х		
Financ	iamiento		Autofinancia		iamiento Tr		ncias	Total
Público	Priv	ado	7 ta comitano			4.10.010		10.0.1
\$ 4.562.68	\$ 12,7	79.80	\$ 0.0	.00		\$ 0.00		\$ 17,342.48
Entregó dire	ectorio de ca	asa de camp	aña		Entregó relación de p			roveedores
Sí		No			Sí			No
Х		·			Х			

# Corregidora

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones
Feliciano Solís \	/aldez	\$ 6,782.68		\$1,715,6	\$1,715,629.64			
Financ	iamiento		Autofinanci	amiento	Tr	ansfere	ncias	Total
Público	Priv	ado	Automianci	Automanoidmento		ansiere	ilicias	Total
\$ 3,562.68	\$ 3,22	20.00	\$ 0.0	0.00		\$ 0.0	0	\$ 6,782.68
Entregó dire	ectorio de c	asa de camp	paña	Entregó relació			ón de p	roveedores
Sí		No		Sí		Sí I		No
Х				Х				

# • El Marqués

NO REGISTRO CANDIDATO.

# • Ezequiel Montes

Candidat			Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		Cumplió Sí No		Observaciones
Gabriel Carvajal	Valencia	\$ 1	3,128.84		\$610,711.75		Х		
Finan	ciamiento		Autofinanciamie		amiento Transfe		ansforo	ncias	Total
Público	Priv	ado	Automanoidi				ansicio	iiolas	Total
\$ 4,608.84	\$ 8,52	20.00	\$ 0.00		.00		\$ 0.00		\$ 13,128.84
Entregó dir	ectorio de ca	asa de camp	oaña	Entregó			relació	n de p	roveedores
Sí		No		Sí		Sí			No
Х				Х			1		

# • Huimilpan

NO REGISTRÓ CANDIDATO.

# • Jalpan de Serra

Candidate	o	reportados en estados g		gastos	Tope de gastos de campaña		plió No	Observaciones
Felipe de Jesús de de la Fuen		\$ 2	5,415.86	\$386,08	\$386,087.97			
Financ	ciamiento Priv	ado	Autofinanc	ciamiento	Tr	Transferencias		Total
1 dblico	1 110	auo						
\$ 5,175.86	\$ 20,2	40.00	0.00 \$ 0.			\$ 0.0	0	\$ 25,415.86
Entregó dire	ectorio de ca	asa de camp	paña	Entregó relaci			n de p	roveedores
Sí		No	)		ií		No	
Х				Х				

#### • Landa de Matamoros

NO REGISTRÓ CANDIDATO.

#### • Pedro Escobedo

NO REGISTRÓ CANDIDATO.

#### Peñamiller

NO REGISTRÓ CANDIDATO

### • Pinal de Amoles

NO REGISTRÓ CANDIDATO

#### Querétaro

Candidato	Candidato		de campaña os en estados ancieros	Tope of gastos campa	de	Cumplió Sí No		Observaciones
Adriana Murillo	Soto	\$ 15,552.11		\$9,472,413.		3.31 X		
Financ	iamiento		Autofinancia	amiento		ansfere	encias	Total
Público	Priva	ado	710101110101			u	7110100	
\$ 4,952.11	\$ 10,6	00.00	\$ 0.00		\$ 0.00		0	\$ 15,552.11
Entregó dire	Entregó directorio de casa de campaña				ntregó	relació	n de pr	oveedores

# • San Joaquín

Candidate	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		Cumplió Sí No		Observaciones		
Ignacio García	Ignacio García Santos		\$ 7,766.11		\$139,540.84		х				
Finan	Financiamiento		Autofinanciar			iamiento Transfe			Total		
Público	Priv	ado									
\$ 5546.11	\$ 2,22	20.00	\$ 0.00		00		\$ 0.00		\$ 7,766.11		
Entregó dir	Entregó directorio de casa de campaña						Entregó relación de proveedores				
Sí	Sí No				Sí		No				
Х	Х			X							

## • San Juan del Río

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		plió No	Observaciones		
<b>.</b> .	Lino Felipe Salvador Velásquez Gonzaga		\$ 38,564.86		\$3,501,114.29					
Financ	Financiamiento		Autofinanciar		ciamiento Transfer		ncias	Total		
Público	Priv	ado								
\$ 5.175.86	\$ 33,3	89.00	\$ 0.0	00		\$ 0.00		\$ 38,564.86		
Entregó dire	Entregó directorio de casa de campaña					Entregó relación de proveed				
Sí	Sí N		)		Sí			No		
Х	Х				-					

# Tequisquiapan

Candidate	Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		Tope de gastos de campaña		Cumplió Sí No		Observaciones
Manuel Alfaro \	Manuel Alfaro Vargas		\$ 10,182.68		\$1,034,676.13		Х		
Financ	Financiamiento		Autofinan	cian	iamiento Transferen		ncias	Total	
Público	Priv	ado							
\$ 4,562.68	\$ 5,62	20.00	\$ 0.00		)0		\$ 0.00		\$ 10,182.68
Entregó dire	Entregó directorio de casa de campaña Entregó relación de proveedores								proveedores
Sí	Sí No				ţ	Sí		No	
Х	Х			Х					

### Tolimán

Candidato		Gastos de campaña reportados en estados financieros		gastos	Tope de gastos de campaña		nplió No	Observaciones			
Juana García G	Juana García Guerrero		\$ 26,793.66		\$399,744.75						
Financ	Financiamiento		Autofinan	iamiento Transfei			ncias	Total			
Público	Priv	ado									
\$ 4,608.84	\$ 22,1	84.82	\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 26,793.66			
Entregó dir	Entregó directorio de casa de campaña						Entregó relación de proveedores				
Sí	Sí No		)			Sí		No			
Х				Х							

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emite el siguiente:

27 Nueva Alianza

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los Estados Financieros correspondientes a Gastos de Campaña del año 2006 presentados por el **Nueva Alianza**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

**SEGUNDO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su Artículo 50.

**TERCERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada, **APRUEBA** los Estados Financieros del **Nueva Alianza** correspondiente a los gastos de campaña del año 2006.

**CUARTO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el presente dictamen respecto al balance general el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas correspondientes a los Estados Financieros de Gastos de Campaña del año 2006 presentados por el **Nueva Alianza**.

LIC. MA. NATIVIDAD JOSEFINA CAMACHO BALLESTEROS DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Querétaro, Qro. a 19 de Octubre del 2006